

la Torre y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, don José Luis Mena Marcos, don Joaquín Mena Marcos y doña Teresa Marcos Antoñana, sobre extinción de contratos de trabajo, en reclamación de 26.459.344 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, habiéndose dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En la ciudad de Jaén a 25 de mayo de 1999.

Dada cuenta, y

Primero.—Los presentes autos se iniciaron por demanda suscrita por don Juan Luis Ángeles de la Torre, don José Luis Pérez Esquinas, don Antonio Ruiz Casanova y don Juan Ramón Fernández Cabrera, por extinción de contrato, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, don José Luis Mena Marcos, don Joaquín Mena Marcos, doña Teresa Marcos Antoñana, don Antonio Herrador Palacios, don José Luque Bermúdez y doña Luisa Herrador Higuera, estos tres últimos fueron absueltos en la sentencia definitiva. Firme que fue la sentencia dictada por la representación de la parte actora se solicitó la ejecución de la misma, habiéndose embargado, entre otros, la siguiente finca: Urbana. Número 1, planta baja. Local comercial de la casa número 20 en la avenida de Granada, de esta capital, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Finca número 33.375 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, sin que conste en la certificación expedida la existencia de cargas posteriores, cumpliéndose, además, lo establecido en el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto del nombramiento de Perito, siendo tasada la finca anteriormente descrita en la cantidad de 9.271.500 pesetas.

Segundo.—Que a instancia de la parte actora se procedió a la venta en pública subasta de la finca embargada, efectuándose los oportunos señalamientos de día y hora, bajo las condiciones legalmente establecidas, sirviendo de tipo el asignado por el Perito nombrado por la parte actora, publicándose dichas subastas por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», según consta en autos.

Tercero.—Que la primera y segunda subastas resultaron desiertas por falta de licitadores, y en el día y hora señalado para la tercera, comparecieron don Luciano Blanco Martínez, el Letrado don Juan Martínez Pancorbo, en representación de los actores, y don Marciano Molinero Morales, mayor de edad, soltero, vecino de Jaén, con domicilio en la avenida de Granada, 9, 2.º F, y documento nacional de identidad número 25.743.121, habiéndose ofrecido por este postor, en última instancia, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que no fue mejorada por ninguno de los comparecientes, publicándose el nombre del citado postor y postura ofrecida, habiéndose devuelto al otro postor concurrente el depósito previo efectuado.

Cuarto.—Que en la celebración de las subastas se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Procedimiento Laboral, así como cumplido el requisito establecido en el artículo 262.a), habiéndose consignado el total del remate, dentro de los términos establecidos en la Ley, habiéndose igualmente observado los requisitos y prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Único.—Habiéndose cumplido lo establecido en el artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral, al ser la última postura ofrecida en el acto de subasta superior al 25 por 100 del avalúo del bien embargado, se hace procedente aprobar el remate del bien subastado en el presente procedimiento y decretar la adjudicación del mismo al postor don Marciano Molinero Morales, conforme a lo establecido en el artículo 1.515 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, disponiéndose la cancelación de la anotación de embargo base de esta ejecución, así como las posteriores que hubiesen podido prac-

ticarse, tras la expedición de la certificación del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose testimonio comprensivo de esta resolución, con expresión de las circunstancias legales y específicas de la Ley Hipotecaria.

Vistos los artículos citados y demás preceptos legales y de general aplicación.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobada el remate efectuado del bien embargado, consistente en: Urbana. Número 1, planta baja. Local comercial de la casa número 20 en la avenida de Granada, de esta capital, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Finca número 33.375, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, por don Marciano Molinero Morales, mayor de edad, soltero, vecino de Jaén, con domicilio en avenida de Granada, 9, 2.º F, y documento nacional de identidad número 25.743.121, por la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

En su consecuencia, debo de adjudicar y adjudico la citada finca a favor del señor Molinero Morales, por el precio anteriormente mencionado.

Se decreta, igualmente, la cancelación de las cargas posteriores, si las hubiere, haciéndose constar expresamente que, el precio obtenido en el acto de subasta, se destina al pago de parte del principal reclamado, no habiéndose cubierto la totalidad de lo reclamado.

Firme que sea la presente resolución, expidase testimonio al adjudicatario, con el visto bueno de Su Señoría, a fin de que le sirva de título bastante a efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y para la notificación a los demandados, y dado su ignorado paradero y la renuncia del Letrado de los mismos a seguir con la representación, publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber a los mismos que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Jaén, doy fe.—José Sampere Muriel.—María Asunción Saiz de Marzo.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Jaén a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—42.353-E.

MADRID

Edicto

Doña Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento, autos número D-677/1998, ejecución número 220/1998, iniciado a instancia de don Ignacio Adarve Gómez y otros, contra «Industrias Fase, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1:

Una máquina semiautomática de soldar tubos «Elga Prot-1», compuesta de plato giratorio para 16 tubos con giro neumático, 14 quemadores, dos boquillas de aportación de material a variador de velocidad.

Una máquina vibradora, marca «Sidas», modelo 200 SM número 013, con secadora de 0,5 metros de diámetro.

Precio: 3.500.000 pesetas el lote completo.

Lote número 2:

Una máquina de cables «Komas», tipo 40-5-311, número 3220, corta pelo y coloca terminales a los cables eléctricos, totalmente automatizada, de accionamiento neumático.

Una máquina de pelar cables, marca «Artos», tipo C-5-6-15015, longitud máxima de corte 2 metros. Precio: 5.000.000 de pesetas el lote completo.

Lote número 3:

Cinco extractores de aire, sin marca ni número de serie visible, con motor eléctrico de 1 CV y diámetro de aspas de 600 milímetros cada uno.

Tres aparatos de enfriamiento de aire, marca «DMO-YOCI-MANNI», tipo DM-040 CL, números de serie 1006, 1007 y 1010, respectivamente, cada uno de 40.000 metros cúbicos/hora y 7,5 CV.

Una instalación de pintura en polvo compuesta por: 68 metros de transportador Convey de doble cadena con ocho automatismos de acumulación y sistema de seguridad para frenado, montado sobre columnas metálicas; cuba de plafondización de aproximadamente 7,8 metros cúbicos de capacidad con sistema automático de inversión de piezas con sistema de aire, acción, sistema de refrigeración y sistema de filtración de líquidos, forma un conjunto de aproximadamente 3 x 2,5 x 7 metros en acero galvanizado; zona de secado con ventilación forzada de aire frío de aproximadamente 3 x 3 metros con dos turbinas de soplado y un extractor de aire, todo en acero galvanizado; zona de secado con ventilación forzada de aire caliente a 60º C, con quemador de gas oil con dos turbinas laterales de captación de aire, forma un conjunto de 2 x 4 metros en acero galvanizado; una cabina de pintura de aproximadamente 2 x 1,2 metros con un equipo completo de aplicación de pintura en polvo, marca «Sames», con suelo en forma de tolva para captación de sobrantes; un ciclón de separación y recuperación del polvo sobrante; un horno de polimerización de pintura para siete bastidores con dos turbinas para 160º C de combustible de gas oil, con apertura alterna y neumática de aproximadamente 4 x 1,5 x 2 metros; sistema neumático de finales de carrera y controles de mandos.

Un horno estático de color verde para polimerización, marca «Dijva», combustible gas oil, aproximadamente 3 x 2 metros y 170º C, sin número de serie visible.

Precio: 21.000.000 de pesetas el lote completo.

Lote número 4:

Una máquina de empaquetar «King-Pin Vasport», formada por un cuerpo de 1,50 x 0,60 metros aproximadamente, con puente flejado, sin modelo ni serie visible.

Cuatro carretillas apiladoras, marca «Guerra», para 1.250 kilogramos, todas eléctricas, con cargador, sin número de serie visible.

Una transpaleta, «Still», para 2.000 kilogramos, número 136107755672, con cargador de baterías.

Una carretilla elevadora trilateral, marca «Wagner», tipo EKG-10/8, número de serie 35830420279, capacidad 800 kilogramos, con cargador eléctrico.

Dos carretillas elevadoras para almacén, marca «Wagner», modelo EKG-1000 kilogramos, sin número de serie visible, con sus correspondientes cargadores.

Un sistema de almacenaje vertical «Pater Industrier», tipo SYS-251-3410-5-11, con búsqueda automática de bandejas.

Cuatrocientos estructuras verticales (escaleras) para estanterías metálicas de 5,5 metros de altura, con capacidad de carga 1.000 kilogramos/metro cuadrado.

Trescientos largueros para estanterías metálicas, de 2,70 metros de longitud, capacidad de carga 1.000 kilogramos/metro cuadrado.

Don prensas, marca «Frala».

Ciento cincuenta útiles de troquelado que corresponden a las prensas.

Una carretilla elevadora, marca «Desta», con matrícula M-19983-VE.

Precio: 16.400.000 pesetas el lote completo.

Lote número 5:

Una máquina de empaquetar, marca «Siat», G-46-89 R-1100, compuesto de tres bandas de rodillos extensibles, de 3 metros cada uno, y cuerpo central con regulación de altura para aplicación de adhesivo.

Cuatro cadenas de montaje eléctricas para cuatro puestos cada uno, de unos 18 metros de longitud, con tomas para herramientas neumáticas.

Precio: 1.200.000 pesetas el lote completo.

Lote número 6:

Un generador de aire caliente, marca «Blow-250», de 250.000 Kcal/h., modelo MSK-22, de gas oil.

Dos calderas de gas oil, marca «Sadeca», tipo 250, modelo 1441 y 120.000 Kcal/h., cada una, sin número visible.

Precio: 1.500.000 pesetas el lote completo.

Lote número 7:

Un grupo de baterías «UPS Boar», tipo Monitor II, sistema de alimentación ininterrumpida para el sistema informático.

Una CPU Novo Computers con disquetera de 3 1/2; un monitor «ADC Spectrum» de color, dos programas Corel-Draw, cuatro programas «Lotus» 1, 2, 3 vers, un programa D Base III Plus y una impresora «Hewlett Packard Deskjet», 520.

Dos monitores «AOC Spectrum», series de color, una impresora «NCR», modelo 25 aniversario, con dos alimentadores, un equipo «NCR» compuesto de monitor, teclado y CPU, con dos disqueteras, una impresora de papel continuo NCR-16744090, una impresora de papel continuo NCR 15575160, un ordenador «NCR», compuesto de unidad de disco, CPU, pantalla y teclado de control con lector de cintas magnéticas y unidad Streamer.

Un PC, marca «Tandon», compuesto de CPU con procesador 386 SX con monitor blanco y negro, teclado e impresora gris matricial sin número de serie visible.

Dos equipos PC, marca «NCR», compuestos de monitor de fósforo verde, CPU y teclado, sin número de serie visible.

Un equipo PC con CPU «Gosua», monitor «Trust», teclado e impresora matricial, sin número de serie visible.

Diecisiete terminales con teclado y monitor de diversas marcas y modelos.

Dos impresoras «Hewlett Packard Deskjet», modelo 520, sin número de serie visible.

Una CPU 486 DX 4/75 de 4 MB de Ram 425 MB, CPU «Athos», sin número de serie visible.

Precio: 3.500.000 pesetas el lote completo.

Lote número 8:

Una báscula mecánica de suelo, marca «Ariso», de 4.600 kilogramos, con base empotrada de 2 x 1,5 metros aproximadamente, sin número de serie visible.

Una centralita telefónica «Philips», tipo TB 50, para dieciséis líneas exteriores y 150 extensiones interiores, sin número de serie visible.

Una máquina de emblistar neumáticas portátiles, sin marca ni número de serie visible (falta una).

Una fotocopiadora, marca «Toshiba», modelo 2310, sin número de serie visible.

Un fax, marca «Toshiba», modelo TF-501.

Una fotocopiadora, marca «Toshiba», modelo BD-4910, sin número de serie visible.

Una máquina de escribir, «Xerox», modelo 610, sin número de serie visible.

Dos máquinas eléctricas de escribir, marca «Xerox», modelo 610, sin número de serie visible.

Un fax, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-200, sin número de serie visible.

Una máquina de escribir, marca «AEG-Olimpia», modelo Confort, sin número de serie visible.

Una fotocopiadora, marca «Minolta», modelo EP-870, sin número de serie visible, antigua.

Precio: 900.000 pesetas el lote completo.

Total valoración: 53.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de diciembre

de 1999; en segunda subasta, el día 12 de enero de 2000, y en tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000220/98, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Dolores Redondo Valdeón.—42.349.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 180/1997, tramitado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, frente a «Manufacturas Navarra, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana dos a bajera.—Local comercial señalado con el número 7 en planta baja del edificio denominado «Torre Uno», de urbanización «Avanco», edificio compuesto por dos casas unidas, señaladas con los números 4 y 6 de la plaza de los Tilos, en jurisdicción de Barañain. Es de forma rectangular y mide 76 metros 50 decímetros cuadrados. Valoración de la misma: 11.600.000 pesetas.

Urbana dos a bajera.—Local comercial señalado con el número 9 de la planta baja del edificio denominado «Torre Uno», de urbanización «Avanco», edificio compuesto por dos casas señaladas con los números 4 y 6 de la plaza de los Tilos, en jurisdicción de Barañain. Es de forma rectangular y mide 45 metros 75 decímetros cuadrados. Valoración de la misma: 6.700.000 pesetas.

Vehículo.—Furgoneta mixta marca «Mercedes», modelo MB-120, matrícula NA-1222-AD. Valorado en la cantidad de 250.000 pesetas. Se encuentra en «Porcelanas, Sociedad Anónima Laboral», carretera Zaragoza, kilómetro 3, Cordovilla (Navarra).

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, primera planta, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1999; en segunda subasta, el día 27 de enero de 2000, y en tercera subasta, el día 24 de febrero de 2000, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, número 3158 0000 64 0180 97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los